

Explotaciones de cultivos industriales no textiles. 37º Plan.

LÍNEA 326

#

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

CULTIVO	MÓDULO	CICLO DE CULTIVO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
Remolacha	1 y 2	Primaveral con cobertura de no nascencia	01/02/2016	10/04/2016
		Otoñal con cobertura de no nascencia	01/09/2016	15/10/2016
	P	Primaveral con cobertura de no nascencia	01/02/2016	10/04/2016
		Primaveral sin cobertura de no nascencia	01/02/2016	31/05/2016
		Otoñal con cobertura de no nascencia	01/09/2016	15/10/2016
		Otoñal sin cobertura de no nascencia	01/09/2016	15/11/2016
Adormidera (Andalucía)	Todos	-	01/11/2016	15/01/2017
Adormidera (Resto del Ámbito)		-	01/03/2016	15/05/2016
Azafrán		-	01/05/2016	30/09/2016
Lúpulo		-	01/03/2016	10/05/2016
Alcaparra, Aloe vera, Anís, Azafrán, Caña de Azúcar, Lavanda, Lavandín Menta, Mimbre, Regaliz, Resto de Aromáticas, Resto de Culinarias y Resto de Medicinales en suelo		-	01/03/2016	15/05/2016
Tabaco		-	15/03/2016	20/06/2016



#



#



#

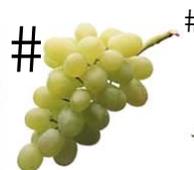


Periodo de garantías

GARANTÍA	INICIO GARANTÍAS	FIN DE GARANTÍAS
Producción	Las garantías se inician en la toma de efecto, y nunca antes de las fechas o estados fenológicos que figuran en el cuadro siguiente.	Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes: - En el momento de la recolección. - En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial. - En las fechas que figuran en el cuadro siguiente.
Plantación e instalaciones	Se inician en la toma de efecto	- 12 meses desde que se iniciaron las garantías. - La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

#

"



#

Explotaciones de cultivos industriales no textiles. 37º Plan.

LÍNEA 326

#

CULTIVO	RIESGO		INICIO	FINAL
Adormidera	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Trasplante: desde arraigo Siembra directa: a partir de la 2ª hoja verdadera	Andalucía: -Cosecha 2016: 31 de julio 2017 -Resto del ámbito: 31 agosto 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Más del 50% de las plantas con diámetro de capsula mayor de 2,5 cm.	
Alcaparra	Pedrisco, Riesgos excepcionales		15 mayo de 2016	15 septiembre de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Desde que haya más del 10% de frutos cuajados.	
Aloe vera	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Desde el arraigo	12 meses desde inicio de garantías o toma de efecto del seguro
	Resto de adversidades		A partir de la 1ª hoja verdadera.	
Anís	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Trasplante: desde arraigo Siembra directa: a partir de la 2ª hoja verdadera	31 agosto de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Fin de floración	
Azafrán	Pedrisco, Riesgos excepcionales Resto de adversidades		15 mayo de 2016	30 noviembre de 2016
Caña de azúcar	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Desde el arraigo de la planta o bien desde la recolección de la campaña anterior	15 junio de 2017
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Al inicio del encañado en más del 50% de las plantas.	
Lavanda y lavandín	Pedrisco, Riesgos excepcionales		1 marzo de 2016	10 marzo de 2017
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Cuando haya más del 25% de plantas en floración.	
Lúpulo	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Toma de efecto y nunca antes del 1 de mayo de 2016	20 septiembre de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Tras el entutorado y cuando la planta tenga 1,5 m de altura.	



#

Explotaciones de cultivos industriales no textiles.37º Plan.

LÍNEA 326

#

CULTIVO	RIESGO		INICIO	FINAL
Menta	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Trasplante: desde arraigo Siembra directa: a partir de la 2ª hoja verdadera	31 octubre de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	A partir de que el 50% de las plantas tengan visible el botón floral.	
Mimbre	Pedrisco, Riesgos excepcionales		1 de marzo de 2016	31 octubre de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Cuando la vara alcanza 0,5 m. de altura.	
Regaliz	Pedrisco, Riesgos excepcionales		15 mayo de 2016	31 diciembre de 2016
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	desde el arraigo, siempre que sea posterior a 15 mayo de 2016	
Remolacha siembra otoñal con rendimientos asignados	No nascencia		Toma de efecto	15 de diciembre de 2016
	Pedrisco, Riesgos excepcionales Resto de adversidades		Nascencia normal , que deberá producirse antes del 15 de febrero de 2016	Final de recepción de remolacha por parte de la industria azucarera, con límite 1 de septiembre de 2017
Remolacha sin rendimientos asignados	No nascencia		Toma de efecto	Nascencia normal o - 15 de mayo de 2016 (siembra primaveral) - 15 de diciembre de 2016 (siembra otoñal)
	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Nascencia normal	- 28 febrero de 2017 (siembra primaveral) - 1 de septiembre de 2017 (siembra otoñal)
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
Daños		A partir de que el 50% de las plantas dispongan de 6 hojas visibles.		
Resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales (en suelo)	Pedrisco, Riesgos excepcionales		Trasplante: desde arraigo Siembra directa: a partir de la 2ª hoja verdadera	28 febrero de 2017
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
		Daños	Cuando haya más del 50% de plantas en floración.	



#

Explotaciones de cultivos industriales no textiles.37º Plan.

LÍNEA 326

#

CULTIVO	RIESGO		INICIO	FINAL
Tabaco	Pedrisco y viento		Tras arraigo y para helada nunca antes de: - 15 mayo de 2016 en León. - 15 abril de 2016 en Cáceres, Valle del Tietar (Ávila) y Talavera (Toledo) - 1 mayo de 2016 resto del ámbito	-30 noviembre de 2016 para variedad Virginia. -30 de septiembre de 2016 para Havana en León. -15 octubre de 2016 para el resto. -Para el riesgo de virosis, finaliza con el 50 % de las hojas recolectadas
	Riesgos excepcionales	Virosis		
		Resto de riesgos excepcionales		
	Resto de adversidades	Reposición y levantamiento		
Daños		Tras el despunte de la flor en más del 50% de las plantas.		

Ámbito para cada cultivo

CULTIVO	ÁMBITO	
Adormidera, Alcaparra, Aloe Vera, Anís, Azafrán, Caña de azúcar, Lavanda, Lavandín, Menta, Mimbre, Regaliz, Resto de aromáticas, Resto de medicinales en suelo y Resto de culinarias	Península, e Illes Balears y Canarias	
Lúpulo	León, La Rioja, A Coruña (Comarca Septentrional)	
Remolacha ciclo de cultivo: Otoñal	Sin rendimientos asignados	Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla
	Secano con rendimientos asignados, sin riego de apoyo	Cádiz: Todas las comarcas Córdoba: Campiña Baja y Las Colonias Huelva: Andévalo Occidental, Condado Campiña Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur
	Secano con rendimientos asignados, con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle y Villamartín
Remolacha ciclo de cultivo: Primavera	Península, Illes Balears y Canarias, excepto Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla	
Tabaco	Araba/Álava, Asturias, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, León, Lleida, La Rioja, Madrid, Málaga, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Toledo, Valencia y Zamora	

#



#

Explotaciones de cultivos industriales no textiles.37º Plan.

LÍNEA 326

#

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro, siempre que se formalice la póliza de seguro.	6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro. No se aplicará el período de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron alguno de los cultivos asegurables en la campaña anterior.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.	7 días a partir del conocimiento del siniestro

#



#